

# REGISTRO DE FUNDACIONES EN CANTABRIA

En Cantabria existe un Registro de Fundaciones adscrito a la Consejería de Presidencia.

En citado Organismo se presentan para registro todos los acontecimientos que conciernen desde la creación de cualquier Fundación y es allí donde están registrados los Estatutos fundacionales de la Fundación Residencia San Pedro hasta la inscripción nº 8 última. Cualquier modificación de los Estatutos ha de ser aprobada por el Patronato y registrada en el Registro de Fundaciones y, en paralelo, se debe comunicar la incidencia al Protectorado de Fundaciones.

Además y tras previa aprobación por el Patronato de la Fundación también han de presentarse anualmente el Plan de Actuaciones previstas para cada ejercicio; en la misma línea, se aprueban y presentan los presupuestos antes del 31 diciembre de cada respectivo año, así como las cuentas correspondientes a cada ejercicio antes del 30 de junio de cada respectivo año. Así es como viene actuando el Patronato de la Fundación.

Por otra parte, queda registrada la lista de identificación de todos los integrantes del Patronato, con el añadido de los cargos que ostenta cada cual. Cualquier modificación ha de quedar igualmente registrada.

Los poderes y/o delegación de representación también han de quedar registrados, actualizándose cada vez que se produce una vacante y/o variación.

